



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 322.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.**

Asunción, 21 de marzo de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 186/19, de fecha 18 de marzo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático pertinente a favor del Tercer Secretario Laviero Balmelli, funcionario de la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, quien participará del Seminario denominado: "Aprovechamiento de las mejores prácticas de las operaciones de visado", que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 21 y 22 de marzo del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del mencionado evento asumirá los costos relacionados con los pasajes aéreos, alojamiento y otros gastos a favor del Tercer Secretario Laviero Balmelli.

Que la Resolución N° 574/2016, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores", en su Artículo 8°, expresa que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, serán abonadas a los beneficiarios de conformidad con las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. En tal sentido, con base en lo expresado en el párrafo precedente, es pertinente otorgar el diez por ciento (10%) del viático correspondiente al destino.

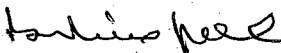
Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R-E-S-U-E-L-V-E:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el importe de G. 626.872.- (Guaraníes seiscientos veintiséis mil ochocientos setenta y dos), equivalente al 10% del viático correspondiente al destino, a favor del Tercer Secretario Laviero Balmelli, funcionario de la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, quien participará del Seminario denominado: "Aprovechamiento de las mejores prácticas de las operaciones de visado", que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 21 y 22 de marzo del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**B. Hugo Saguier Caballero**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_